



RESOLUCIÓN N° 1254 DE 2023  
Agosto 29

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 1081 de 2021 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Antioquia y del Convenio Específico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022 suscrito entre la Universidad de Antioquia, la Universidad Francisco de Paula Santander, el Instituto Tecnológico de Metropolitano de Medellín y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución de Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que mediante la Resolución n.º 1031 del 01 de octubre de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria n.º 890 de 2020 «*Para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de superior Públicas*», cuyo objetivo consistió en «*Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos*».
- d. Que en el marco de la Convocatoria n.º 890 de 2020, la Universidad de Antioquia, en calidad de entidad Ejecutora, la Universidad Francisco de Paula Santander, el Instituto Tecnológico de Metropolitano de Medellín y la Universidad Industrial de Santander, en calidad de entidades aliadas, presentaron la propuesta de investigación titulada «*Testimonios de paz – Propuesta pedagógica gamificada sobre historias de paz y reconciliación de actores del conflicto armado colombiano*».
- e. Que mediante la Resolución n.º 0771 del 14 de abril de 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la publicación del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria n.º 890 de 2020, dentro del cual se encuentra la propuesta de investigación denominada «*Testimonios de paz – Propuesta pedagógica gamificada sobre historias de paz y reconciliación de actores del conflicto armado colombiano*».
- f. Que el 30 de diciembre de 2021, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Antioquia suscribieron el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 1081 de 2021, cuyo objeto es «*Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en la modalidad de recuperación contingente para proyectos seleccionados de la Convocatoria 890 de 2020 para “Desarrollar una estrategia pedagógica, basada en la gamificación, orientada*

RESOLUCIÓN N° 1254 DE 2023  
Agosto 29

*a la virtualidad y con enfoque de género, que contribuya al fortalecimiento de las capacidades científicas, académicas y administrativas de los grupos de investigación de las IES públicas involucradas en el proyecto, para la apropiación social de la memoria generada en el marco del conflicto, que conlleve a su comprensión y a la construcción de sociedades más incluyentes, sostenibles y democráticas”».*

- g. Que el 22 de marzo de 2023, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad de Antioquia, la Universidad Francisco de Paula Santander y el Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín suscribieron Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022 para desarrollar, en modalidad de coejecución, el proyecto de investigación titulado «*Testimonios de paz – Propuesta pedagógica gamificada sobre historias de paz y reconciliación de actores del conflicto armado colombiano*».
- h. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022, se designó a Martha Liliana Torres Barreto, profesora adscrita a la Escuela de Ingeniera Industrial y Estudios Empresariales de la Universidad, como coinvestigadora y coordinadora UIS del proyecto de investigación.
- i. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó los Centros de Imputación Presupuestal n.º 8294 y n.º 3779 al Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022.
- j. Que en virtud de lo acordado en el Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- k. Que la profesora Martha Liliana Torres Barreto, en calidad de coinvestigadora y coordinadora UIS del proyecto de investigación «*Testimonios de paz – Propuesta pedagógica gamificada sobre historias de paz y reconciliación de actores del conflicto armado colombiano*», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Martha Salcedo Parada, en calidad de estudiante de posgrado vinculada al precitado proyecto, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 1081 de 2021 y del Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022.
- l. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023013561 y n.º 2023013569, expedidos el 22 de agosto de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor de la estudiante Martha Salcedo Parada.
- m. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el vicerrector de investigación y extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago de apoyo económico a favor de una estudiante de posgrado, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 1081 de 2021 celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad de Antioquia y del Convenio Especifico de Coinvestigación y Cofinanciación n.º 21930006-001-2022 suscrito entre la Universidad de Antioquia, la Universidad Francisco de Paula Santander, el Instituto Tecnológico de Metropolitano de Medellín y la Universidad Industrial de Santander, con cargo a los Centros de Imputación Presupuestal n.º 8294 y n.º 3779, tal y como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1254 DE 2023  
Agosto 29

N°	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
I	2228400	1.098.771.463	MARTHA SALCEDO PARADA	Maestría en Ingeniería Industrial	\$7.900.225	2023013561	8294
					\$5.266.820	2023013569	3779

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 15 de diciembre de 2023, mediante cinco (5) desembolsos, cada uno por la suma DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$2.633.409), de los cuales, UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.580.045) serán con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 8294 y UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.053.364) serán con cargo del Centro de Imputación Presupuestal n.º 3779.

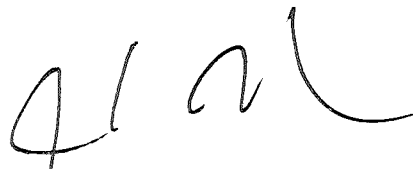
PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita de la coinvestigadora y coordinadora UIS del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. La estudiante de posgrado beneficiaria deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO 4. La estudiante de posgrado beneficiaria deberá certificar que durante el periodo en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparada por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días de agosto de 2023.



FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN